



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

NEUQUEN,

1471-
12 DIC 1978

V I S O:

El Expediente N° 10003-A-78; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia la Asociación del Comercio, Industrias, Producción y Afines de Neuquén (A.C.I.P.A.N.) solicita la eximición del Pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones que le correspondería abonar por la realización de una cena de gala que se realizó el día 2 de Diciembre ppdo.;

Que a fs. 1 vta. interviene la Dirección General de Recaudaciones informando que dicha solicitud se encuentra contemplada en el Art. 165, Inc./ d) del Código Tributario, donde se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir mediante Decreto del Pago de los Derechos enunciados en el Título XII;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) EXIMASE a la ASOCIACION DEL COMERCIO, INDUSTRIAS, PRODUCCION Y AFINES DE NEUQUEN (A.C.I.P.A.N.) del pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones (Título XII del Código Tributario) que le correspondería abonar por la realización de una Cena de Gala que se realizó en las Instalaciones del Club Atlético Pácfico el día 2 de Diciembre del año en curso.-

Artículo 2°) Toma conocimiento Dirección Gral. de Recaudaciones y mediante nota de estilo, notifíquese al interesado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA

ALGRANATI